

GS-2026-041871-DECAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
 ESTACION DE POLICIA BELALCAZAR

DISPO-ESTPO - 20.1

Belalcázar, 30 de marzo de 2026

Señor (a)
DOCTOR FABIO ANDRES RAMIREZ GIRALDO
 ALCALDE MUNICIPAL
 CALLE 15 NUMERO 4-17 BARRIO CENTRO
 Belalcázar

MUNICIPIO DE BELALCÁZAR - CALDAS	
Fecha	30-03-2026
Hora	11:30 am
Radicado No.	0765
Recibido por	Ventura Uma

Asunto: Solicitud radicación proyecto chalecos balísticos.

Respetuosamente me permito dirigirme a su despacho con el fin de solicitar que sea tenido en cuenta el proyecto de adquisición de chalecos balísticos nivel III A, destinados al personal uniformado que integra la Estación de Policía Belalcázar, en el marco de las acciones orientadas a fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana, con cargo a los recursos del FONSET.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Javier Lopez Espinosa
 Grado: Intendente
 Cargo: Subcomandante Estacion De Policia
 Cédula: 9770102
 Dependencia: Estacion De Policia Belalcazar
 Unidad: Departamento De Policia Caldas
 Correo: javier.lopez0102@correo.policia.gov.co
 30/03/2026 12:42:04 p. m.

Anexo: no

KR 5 16 15 SC CENTRO OF UP
 Teléfono: no posee
 decal.ebelalcazar@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

FECHA	24/03/2026
UNIDAD QUE LO PRESENTA	ESTACION DE POLICA BELALCAZAR
NOMBRE DEL PROYECTO	"FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA DEL PERSONAL UNIFORMADO QUE CONFORMA EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR A TRAVÉS DEL APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL III A"
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☐ Movilidad ☐ Mantenimiento aeronáutico ☒ Armamento ☐ Intendencia ☐ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programas de prevención ☐ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☐ Otros ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☐ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial ☐ ¿Cuál? No aplica
ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO	Alcaldía Municipal de Belalcázar-Caldas ☒ Nacional ☐ Internacional
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 39.080.000
COFINANCIACIÓN	☐ Sí ☒ NO
FASES DEL PROYECTO	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Más de 5
DURACIÓN DEL PROYECTO	3 meses

Página: 2 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

El municipio de Belalcázar enfrenta una situación compleja en materia de seguridad y convivencia ciudadana, caracterizada por la alta incidencia de delitos de impacto tanto en la zona urbana como rural. Entre los principales hechos delictivos se destacan el homicidio, el hurto en sus diferentes modalidades y las lesiones personales, los cuales afectan directamente la tranquilidad de la población. A esta problemática se suma el número de reportes atendidos por el Centro Automático de Despacho (CAD), lo cual evidencia una baja tolerancia social y una alta conflictividad interpersonal. Estas situaciones derivan frecuentemente en conductas violentas como riñas, agresiones físicas, violencia contra servidores públicos y uso de elementos peligrosos (armas blancas, armas de fuego y objetos contundentes), incrementando el nivel de riesgo en el territorio. En este contexto, los funcionarios de policía desempeñan un papel fundamental, ya que son los primeros respondientes ante estos escenarios. Sin embargo, su labor se ve limitada por condiciones logísticas insuficientes, especialmente en lo relacionado con equipos de protección personal. Esto genera una brecha crítica entre el nivel de riesgo al que están expuestos y los recursos disponibles para afrontarlo.

Uno de los elementos más relevantes en esta problemática es la insuficiencia de chalecos de protección balística, los cuales son esenciales para salvaguardar la vida e integridad de los uniformados. Aunque estos elementos son suministrados por la Policía Nacional y tienen una vida útil aproximada de 6 años, actualmente no existe una disponibilidad suficiente para cubrir la totalidad del personal, lo que incrementa la vulnerabilidad de los agentes durante la atención de situaciones de alto riesgo.

1.1 Problema central: La insuficiencia de equipos de protección personal, especialmente chalecos balísticos, para los policías del municipio de Belalcázar, incrementa su vulnerabilidad y dificulta la atención efectiva de delitos de alto impacto en la zona urbana y rural.

1.2 Causas que generan el problema

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Causa directa 1: Insuficiencia de chalecos balísticos para todo el personal policial.	Causa indirecta 1.1: Limitaciones presupuestales en la dotación de equipos de protección.
	Causa indirecta 1.2: Falta de planificación y seguimiento en la renovación de los chalecos con vida útil vencida.
Causa directa 2: Altos niveles de criminalidad y violencia en el municipio.	Causa indirecta 2.1: Presencia de delitos de impacto como homicidios, hurtos y lesiones personales.
	Causa indirecta 2.2: Baja tolerancia social y alta conflictividad interpersonal que generan más reportes al CAD.

Página: 3 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

1.3 Efectos generados por el problema

EFFECTOS DIRECTOS	EFFECTOS INDIRECTOS
Efecto directo 1: Aumento de la vulnerabilidad de los policías durante intervenciones de alto riesgo.	Efecto indirecto 1.1: Mayor riesgo de lesiones graves o muerte de los uniformados.
	Efecto indirecto 1.2: Reducción de la capacidad operativa y moral del personal policial.
Efecto directo 2: Dificultad para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana.	Efecto indirecto 2.1: Incremento en la percepción de inseguridad de la población.
	Efecto indirecto 2.2: Posible aumento de conductas violentas y conflictos no atendidos oportunamente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el municipio de Belalcázar, el comportamiento del delito se presenta tanto en el área urbana como en el área rural, evidenciándose en mayor medida en los delitos de impacto como homicidio hurto en todas en todas sus modalidades y las lesiones personales, los cuales afectan notablemente la seguridad y convivencia ciudadana. A su vez, el alto índice de motivos de policía reportados al Centro Automático de Despacho (CAD), denotan la falta de tolerancia en el municipio, ya que estas situaciones desequilibran el curso normal de la sociedad y desencadenan otras conductas como las riñas, agresiones, lesiones personales, violencia contra servido público, donde los elementos empleados oscilan entre objetos contundentes, armas blancas, armas de fuego.

Escenarios como los descritos, conllevan a focalizar la mirada en los funcionarios de policía, quienes por el clamor de los ciudadanos son los primeros en acudir a la atención de estas situaciones de conflicto, esperando en primera medida que sean seres humanos con la idoneidad y la capacidad tanto humana como intelectual para el abordaje de estos escenarios. Sin embargo, la ocurrencia de este tipo de eventos y su atención genera la necesidad de que el personal policial cuente con los elementos logísticos que les permitan desarrollar la actividad de policía de forma

Página: 4 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

apropiada, teniendo en cuenta que estos motivos de policía vienen acompañados de un alto riesgo al momento de su atención.

Un elemento fundamental para el desarrollo de las actividades diarias de prevención y control en la jurisdicción del municipio de Belalcázar es el chaleco de protección balística, el cual permite contrarrestar agresiones y evitar hechos donde se vea implicada la humanidad de los policiales y que pueden llegar a ser fatales. Este elemento, que se ha convertido en una prenda imprescindible para fortalecer la seguridad operacional, es dotado por la Policía Nacional a las diferentes unidades del país y tiene una vida útil de 6 años, por lo que se deben prever las existencias suficientes según la cantidad de personal y su permanencia en el tiempo, sin embargo, en la actualidad no se cuenta con la cantidad necesaria de chalecos balísticos, por lo tanto, el apoyo de la administración municipal es imprescindible para la adquisición de estos elementos, pues son de primera necesidad para garantizar la vida, integridad y salubridad de los funcionarios de policía.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Chaleco de Protección Balística Nivel IIIA Masculinos.	06	\$ 4.830.000	\$28.980.000
Chaleco de Protección Balística Nivel IIIA Femeninos.	02	\$ 5.050.000	\$10.100.000
TOTAL	08		\$ 39.080.000

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General: Fortalecer el servicio policial mediante la adquisición de elementos de seguridad personal, incrementando así la capacidad operativa y preventiva de los miembros de la Policía Nacional pertenecientes al municipio de Belalcázar, mejorando la actuación frente a la atención de los diferentes motivos de policía, enfocados en un trato adecuado hacia el ciudadano y el respeto por los derechos humanos.

Ya que la unidad tiene déficit de chalecos balísticos para poder dotar a cada funcionario o si se tiene personal de apoyo en la unidad contar con los elementos necesarios para el servicio.

3.2 Medios para el cumplimiento del objetivo general

OBJETIVOS (Medios directos)	OBJETIVOS (Medios indirectos)
Objetivo directo 1: Adquirir chalecos de protección balística nivel IIIA para el personal policial del municipio de Belalcázar.	Objetivo indirecto 1.1: Gestionar recursos financieros a través de la administración municipal para la compra de los chalecos balísticos.
	Objetivo indirecto 1.2: Realizar procesos contractuales eficientes para garantizar la adquisición oportuna y de calidad de los elementos de protección.

Página: 5 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

Objetivo directo 2: Fortalecer la capacidad operativa y de reacción del personal policial en la atención de los motivos de policía.	Objetivo indirecto 2.1: Dotar de manera equitativa al personal policial, incluyendo personal de apoyo, con los elementos de protección necesarios.
	Objetivo indirecto 2.2: Promover condiciones de seguridad adecuadas que permitan un mejor desempeño en las actividades de prevención y control.

5.3 Fines deseados al alcanzar el objetivo general

FINES DIRECTOS	FINES INDIRECTOS
Fin directo 1: Mejorar la seguridad e integridad física de los funcionarios de la Policía Nacional en el municipio de Belalcázar.	Fin indirecto 1.1: Reducir el riesgo de lesiones o muertes en actos del servicio.
	Fin indirecto 1.2: Incrementar la confianza y motivación del personal policial en el desarrollo de sus funciones.
Fin directo 2: Incrementar la eficacia en la atención de los motivos de policía y el control de situaciones de convivencia.	Fin indirecto 2.1: Disminuir los índices de violencia y delitos en el municipio.
	Fin indirecto 2.2: Fortalecer la percepción de seguridad y confianza de la ciudadanía hacia la Policía Nacional.

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

La Policía Nacional enfrenta grandes retos en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Por tal motivo, es necesario el despliegue de estrategias y procesos de transformación que respondan a las dinámicas del Multi Crimen; contribuyan al cumplimiento de la nueva política contra las drogas; fortalezcan a la Fuerza Pública y aporten a la lucha contra la deforestación, el flujo migratorio, la violencia urbana y rural, entre otras.

Frente a estos desafíos, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (PND), como instrumento formal y legal para alcanzar los objetivos del Gobierno nacional en el cuatrienio (Constitución Política de Colombia, artículo 339 y Ley 152 de 1994), apunta a la seguridad humana y la justicia social como ejes de la transformación de la Nación. El Gobierno nacional define la Seguridad Humana como base para la construcción de la Paz Total en el país; además, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026” (PSDCC) busca generar condiciones de seguridad en los entornos urbanos y rurales, así como la recuperación del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

En concordancia con esta perspectiva de Gobierno, la Policía Nacional de Colombia, a la luz de su misionalidad constitucional orientada en el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, libertades públicas y la convivencia pacífica, tiene la responsabilidad de crear una estrategia integral con la que pueda aprovechar sus recursos disponibles, para suscitar la nueva visión de país desde la convivencia, la seguridad ciudadana y la mitigación del cambio climático. En ese sentido, el propósito de la Estrategia Integral de Seguridad, con Énfasis

Página: 6 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático, es desplegar las capacidades institucionales para la consolidación de una transformación más humana de la seguridad y convivencia, a través de la prestación de un servicio público de policía flexible, diferencial, objetivo, cercano y con enfoque territorial. Lo anterior se ejecuta a través de una hoja de ruta basada en 4 lineamientos, desarrollados en 4 horizontes, 12 objetivos estratégicos y 69 líneas de implementación.

Políticas institucionales misionales: son las directrices que una institucional se compromete a cumplir y orientan los esfuerzos y recursos hacia el futuro. Estas deben ser conocidas, apropiadas y servir de guías para todos así:

- ✓ **Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026**
- ✓ **Estrategia Integral de Seguridad con énfasis en convivencia ciudadana y cambio climático.**
- ✓ **E-03 Participación en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia.**

La Gestión Territorial de la Seguridad y Convivencia Ciudadana en Colombia es una estructura de organización basada en la corresponsabilidad y gobernanza entre autoridades de policía, autoridades especiales de policía, entidades e instancias de niveles nacional y subnacional, y actores del sector público y privado; esa gestión se orienta a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el territorio nacional y se conforma por: 1. Políticas públicas, 2. Fuentes de financiamiento, 3. Instancias de coordinación y 4. Fuentes de acceso a la información.

Así, la Policía Nacional trabaja bajo el principio de coordinación con otras instituciones, a partir de un enfoque amplio de prevención que permite comprender, identificar, caracterizar, priorizar e intervenir los factores de riesgo que favorecen o desatan ciertas situaciones de violencia y delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en todo el territorio nacional.

Líneas de implementación:

- Diseñar e implementar el Manual para la Gestión Territorial de la Seguridad.
- Promover con las autoridades territoriales la implementación y aplicación de la **Ley 1801 de 2016** en el territorio nacional.
- Participar activamente e incidir en el diseño y formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (**PISCC**).
- Estimular el liderazgo y empoderamiento de los comandantes para la acertada toma de decisiones en los territorios.
- Formular proyectos a través del **FONSECON, FONSET** y otras fuentes de financiamiento, orientados a fortalecer las capacidades institucionales para la mejora del servicio público de policía.
- Desarrollar diálogos regionales y locales, orientados a la generación de convivencia en los territorios.

E-04 Diseño e implementación del modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros, con enfoque territorial

Página: 7 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

En la búsqueda de acatar las medidas de probidad, eficiencia y austeridad del gasto público, la Policía Nacional integra dos modelos para la gestión administrativa de los recursos, a saber: 1. El modelo de administración de recursos logísticos y financieros, que orienta y suscita la sinergia para asegurar la optimización del manejo de los recursos en cumplimiento de la misión institucional, y 2. El modelo de sostenibilidad institucional que busca un equilibrio entre las capacidades institucionales necesarias para la continuidad del servicio de policía y la gestión de los recursos. El control a los recursos se considera como la piedra angular de la cadena logística, por lo que resulta clave el diseño e implementación de un modelo de distribución que recoja las necesidades logísticas y financieras de cada territorio, entre los que se encuentra el modelo de aviación y tecnologías de la información y telecomunicaciones, modernizar los entornos administrativos; maximizar los recursos a través del control a la gestión de la cadena logística y contribuir al desarrollo e innovación, los cuales deben ser interiorizados y apropiados por todas las unidades para la optimización de la prestación del servicio de policía.

Líneas de implementación:

- Priorizar la renovación y mantenimiento de la infraestructura y recursos logísticos (intendencia, armamento, movilidad y tecnología) para el servicio de Policía.
- Elaborar un nuevo modelo de distribución de recursos financieros y logísticos con enfoque territorial.
- Implementar la política de compras y contratación.
- Diseñar y poner a andar una propuesta de innovación en la gestión de recursos logísticos para el servicio de policía bajo un modelo de sostenibilidad.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (**PND 2022-2026**) Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

PARTE GENERAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

2. Seguridad humana y justicia social

3. Derecho humano a la alimentación

4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática

5. Convergencia regional

6. Paz total e integral

7. Actores diferenciales para el cambio

8. Estabilidad Macroeconómica

Página: 8 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

ARTICULACIÓN POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026” funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y tiene como propósito principal la protección de la vida.

El reto para el Sector de Defensa y Seguridad consiste en desarrollar y materializar acciones centradas en la persona humana, de manera multisectorial, contextualizada, integral y preventiva, que permita proteger la vida en entornos urbanos y particularmente rurales, mediante la prevención, la disuasión, la persecución o el combate del control social que las organizaciones criminales nacionales y transnacionales ejercen tanto sobre las áreas rurales como también en los centros urbanos.

Es así, que La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026” está conformada por 12 principios, 4 objetivos específicos y 4 estrategias, las cuales a partir del objetivo general de la política, orientado a “Proteger la vida de todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias”, y de los objetivos específicos trazados en esta política, han proyectado 4 estrategias y acciones asociadas a cada objetivo específico, que permitirán su cumplimiento y que serán lideradas y promovidas por el Sector de Seguridad y Defensa.

Estrategias:

- Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.
- Estrategias para la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
- Estrategias para salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
- Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública.

De lo anterior, el presente proyecto se alinea a las siguientes estrategias y acciones así:

Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.

Estrategia para aportar a la paz total: La búsqueda de la paz total es el instrumento constitucional, por excelencia, del Gobierno nacional para la protección de la vida y la reducción significativa de las afectaciones humanitarias, y la seguridad es la condición indispensable para el logro de este propósito. De esta manera, el Sector de Seguridad y Defensa aportará a este propósito de paz en varios sentidos:

Página: 9 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto, como condición fundamental para la construcción de la paz total.

El fortalecimiento del componente tecnológico mediante el presente proyecto, permite sostener las acciones permanentes y focalizadas del servicio de policía en el Departamento de Caldas, ya que se contaría con herramientas óptimas para las acciones adelantada en el servicio de policía.

Estrategia para priorizar el territorio: En el marco de las dinámicas y permanentes mutaciones de las violencias generadas por las organizaciones armadas ilegales, se desarrollará una mayor capacidad de respuesta y de anticipación de esta dinámica, estableciéndose estrategias de diálogo con los actores sociales e institucionales, del territorio, y una mejor planeación estratégica y priorización de los territorios. Teniendo en cuenta las particularidades de los territorios, se tiene proyectado lo siguiente:

Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.

La optimización de los medios tecnológicos del servicio de policía en el Departamento de Caldas, fortalece las diferentes acciones conjuntas realizadas por las unidades policiales con el ejército nacional al contar con herramientas modernas y óptimas para la labor policial.

Estrategia para avanzar en la seguridad urbana: la seguridad ciudadana implica la vivencia cotidiana de gran parte de los derechos humanos y, en concreto, del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de tránsito, al disfrute del patrimonio, de los espacios públicos, del medio ambiente sano y de la vida comunitaria en paz, tanto en las principales ciudades como en las áreas rurales del territorio nacional.

Generar las condiciones necesarias para garantizar los derechos y las libertades ciudadanas, con base en la reconstrucción o el fortalecimiento de la confianza hacia la institucionalidad, la generación de capacidades territoriales y la amplia participación de la ciudadanía.

Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traducándose en focos generadores de crimen.

Avanzar en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para que contribuya a la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el territorio nacional, en coordinación con las demás instituciones y autoridades territoriales.

Página: 10 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

Fortalecer y desarrollar las capacidades institucionales de prevención, investigación criminal e inteligencia en la prestación del servicio de policía, con el propósito de generar mayor impacto para contrarrestar las problemáticas de mayor afectación para la seguridad ciudadana.

Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la Fuerza Pública en coordinación y articulación con los Ministerios competentes.

Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadana.

Se observa como el presente proyecto se ajusta principalmente a esta estrategia para avanzar en la seguridad urbana en el Departamento de Caldas, ya que se están fortaleciendo las capacidades del servicio de policía y se busca priorizar los recursos FONSET y uso de los recursos FONSECON.

Plan de Desarrollo del Departamento:

El Plan de Desarrollo del Departamento de Caldas 2024-2027 fue expedido a través de la ordenanza 976 de mayo de 2024 y es de resaltar su eje "Caldas social", mediante el cual se busca establecer las condiciones necesarias para una contante integridad, la seguridad y conexión entre todos los actores cívicos y políticos con el fin de promover un desarrollo sostenible y equilibrado en busca de un estado de bienestar para la comunidad.

Dicho esto, el presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Cuidada se conecta al Plan de desarrollo del Departamento de Caldas 2024-2027 para fortalecer la seguridad y convivencia del pueblo caldense, especialmente en materia de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas.

Así mismo, se enfatiza en la línea estratégica de sostenibilidad social y humana propuesta por el gobierno del departamento de Caldas para fortalecer los procesos de prevención y proteger la vida de los habitantes del territorio, generando condiciones de seguridad en los entornos urbanos y rurales para lograr la convivencia en un ambiente pacífico y tranquilo.

Finalmente es de destacar la articulación con el Subprograma de Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial en Seguridad y Convivencia Ciudadana, donde se busca garantizar la convivencia pacífica y la seguridad de los habitantes del departamento de Caldas.

Plan de Desarrollo del Municipio

El presente Plan de Desarrollo Territorial busca sentar las bases para que, en 2027, el Municipio sea reconocido como un territorio que prioriza la inclusión y equidad social; que vela por la seguridad y bienestar de sus habitantes; que promueve el crecimiento económico a partir del desarrollo y la competitividad de sus cadenas productivas, del turismo y la agricultura; al tiempo que afianza la protección y el cuidado del medio ambiente; convirtiéndose en modelo de

Página: 11 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

sostenibilidad y progreso, donde la armonía entre el ser humano y su entorno natural es fundamental para su prosperidad.

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.

Crear espacios de concertación orientados hacia el trabajo interinstitucional, que permita hacer uso de los mecanismos legales entregados a las instituciones para construir políticas públicas en temas de seguridad que proyecten a Belalcázar como un municipio pacífico, solidario y emprendedor, erradicando las formas de violencia y delincuencia que lo afectan; promoviendo desde las diferentes instancias públicas y privadas los principios y deberes ciudadanos para el fomento de una cultura de la convivencia pacífica basada en la autorregulación personal, la disciplina, la resolución pacífica de conflictos, la integración comunitaria y el respeto por las libertades personales, la equidad de género y el orden normativo.

5. JUSTIFICACION

El proyecto se desarrolla en el contexto del municipio de Belalcázar, donde la seguridad y la convivencia ciudadana se ven afectadas por altos índices de delitos de impacto y conflictos interpersonales. La Policía Nacional enfrenta limitaciones en la dotación de elementos de protección personal, especialmente chalecos balísticos, lo que aumenta la vulnerabilidad del personal durante la atención de situaciones de riesgo.

La ejecución de este proyecto tiene como finalidad principal fortalecer el servicio policial mediante la adquisición de elementos de seguridad personal, permitiendo que los funcionarios cuenten con las condiciones necesarias para desempeñar sus funciones de manera segura y eficiente. Esto no solo busca proteger la integridad física de los policías, sino también garantizar una respuesta oportuna y efectiva frente a los diferentes motivos de policía, fomentando un trato adecuado hacia los ciudadanos y el respeto por los derechos humanos.

Con el propósito de llevar la Policía Nacional a los más altos índices de credibilidad y confianza ciudadana, es necesario considerar que, la doctrina evoluciona de la teoría y experiencia policial e indica la mejor manera de utilizar el poder de policía. Por otro lado, tener en cuenta que, para circunstancias especiales y justificadas, debe dotarse a las unidades policiales de elementos que permitan garantizar su vida e integridad personal, reduciendo al máximo la vulneración de su seguridad personal en el empleo de la fuerza, los chalecos de protección balística ofrecen seguridad.

Debido a que el discurrir policial, en su accionar coercitivo para hacer cumplir la ley, en muchos casos conlleva a enfrentar situaciones en las cuales el empleo de la fuerza puede ser necesario, la policía debe estar siempre provista de algunos elementos para el servicio, (Chalecos de Protección Balística, bastones policiales, esposas, etc.); estos elementos refuerzan la reservada amenaza de la coerción policial.

Entendiendo que los procedimientos y tácticas de operaciones especiales están orientados a la resolución de situaciones muy específicas, en las cuales, por lo general es lícito el uso de la fuerza

Página: 12 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

con toda la contundencia necesaria para la protección de derechos fundamentales (vida, libertad, entre otros), de forma complementaria, resulta viable la utilización de Chalecos de protección Balística para garantizar la vida e integridad de los funcionarios de policía adscritos al municipio de Belalcázar, evitando de esta manera el empleo de fuerza con capacidad letal.

6. ALCANCE

El Presente proyecto incluye el análisis de la vida útil del componente de Protección Personal (Chaleco Balístico) utilizado para el servicio de policía, mediante la adquisición de 08 Chalecos Balísticos, seis masculinos y dos femeninos, de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas,

Aplicado este contexto a la realidad del Municipio Belalcázar, es perentorio adoptar las medidas de seguridad operacional lo que hace más eficiente los procesos en la dinámica operacional; La Policía Nacional comprende su oferta institucional sustentada en procesos misionales y de apoyo focalizados en el Control, disuasión y prevención de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia presentes en una comunidad; en este sentido, la seguridad operacional vista como componente fundamental, brindar los medios de protección necesarios para la vida e integridad del personal en el conocimiento de motivos de policía y comportamientos ciudadanos, implica contrarrestar los factores de riesgo y las amenazas que las generan, haciendo necesario potenciar los factores protectores de manera corresponsable entre los diversos actores públicos, privados y sociales.

7. POBLACION BENEFICIARIA

Impacto nacional	Impacto local		Total, población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
Población del departamento y turistas que visitan el territorio tanto nacionales como internacionales.	Departamento de Caldas	Belalcázar	11. 327 habitantes	Toda la población urbana y rural del municipio de Belalcázar Caldas

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Mediante comunicado oficial GS-2026-026674-DECAL se solicita la ficha técnica al grupo de armamento del Departamento de Policía Caldas, quienes emiten documento GS-2026-027655-DECAL, aportando los documentos solicitados, así:

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS MASCULINOS NIVEL IIIA COLOR AZUL Y VERDE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6	\$ 4.830.000	\$ 28.980.000

Página: 13 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
	FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL	

ESTABLECIDAS POR LA NTMD-0028-A9 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.			
ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS FEMENINOS NIVEL IIIA COLOR VERDE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA NTMD-0028-A9 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	2	\$ 5.050.000	\$ 10.100.000
IVA	Producto exento de IVA, producto catalogado en Material balístico del artículo 188 de la ley 1819 del 29/12/2016		
TOTAL	\$ 39.080.000		

GRAN TOTAL	\$ 39.080.000
------------	---------------

Página: 14 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

ANEXO TÉCNICO NTMD 0028-A9 / CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA DE USO FEMENINO

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	CHALECO BALISTICO		
1	El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica NTMD 0028-A9 "CHALECO BALISTICO" (RESERVADO) actualización vigente, nivel de protección - prenda flexible nivel IIIA.		
	MODELO		
2	EL OFERENTE DEBE ESPECIFICAR EL MODELO DE CHALECO ANTIBALAS A ENTREGAR.		
	TIPO DE CHALECO		
3	De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9, el tipo de chaleco balístico a contratar es: CHALECO FEMENINO (ver tabla 3 y 4).		
	COMPONENTES DEL CHALECO		
4	De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1. 2 de la norma técnica NTMD 0028-A9 La estructura del chaleco debe estar compuesta por las siguientes partes: - Dos paneles balísticos (delantero y trasero). - Forro de panel balístico. - Forro exterior.		
	PANELES BALISTICOS		
5	De conformidad con lo indicado en el numeral 3.1.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9. Los paneles deben estar libres de ondulaciones, arrugas, burbujas, hendiduras, desgarnes, grietas, roturas de tejido, sectores desgastados, esquinas dobladas o puntiagudas o cualquier evidencia de confección deficiente. Sus esquinas deben ser redondeadas. El material balístico que se emplee en su construcción, debe ser el mismo empleado en todos los chalecos objeto de la contratación. El chaleco femenino en su panel delantero debe contar con un diseño que permita la conformación de copas o pinzas en el busto de manera uniforme, que brinde comodidad y armonía en la zona del busto, que sea proporcional a la talla del mismo. No se acepta que los paneles balísticos delanteros sean planos en la zona del pecho. Cada panel balístico debe quedar ajustado dentro de su forro interior y exterior, para evitar que se desplace o se mueva dentro de los mismos.		
	FORRO EXTERNO		
6	El forro debe estar compuesto por dos secciones (delantero-trasero), debe tener un diseño a la anatomía del busto de la mujer, mediante una adaptación específica que brinde comodidad y total ergonomía a la anatomía de la zona del pecho, no se acepta que el forro del chaleco sea plano en la zona del busto, debe ser acorde con el panel balístico delantero. Se requiere que el forro externo de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino sean elaborados en dos piezas (delantero-trasero), ajustable en altura en la parte superior del hombro, mediante sistema gancho y lazo por medio de una reata de seguridad de mínimo 40 mm de ancho x 300 mm de largo, la cual debe estar adherida con costura al forro delantero, ajustable con una hebilla tipo puente, la cual debe estar ubicada en la parte trasera sujeta con reata de seguridad adherida con costura al forro exterior que contiene el		



No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	panel balístico, a su vez debe de contar con aleta en la misma tela para ocultar dichas reatas, la cual debe permitir el ajuste del chaleco en altura. El chaleco debe traer un sistema de amortiguación independiente en la unión del forro delantero y trasero para evitar que las reatas de seguridad causen incomodidad al usuario. Adicionalmente el chaleco debe tener en su parte interna un fajón o banda elástica de 100 mm $\pm$ 10 mm de ancho, con un sistema de cierre de gancho y lazo que se ajuste a la cintura del usuario y permita que el peso del chaleco se soporte y distribuya en esta parte del cuerpo y no solamente en los hombros mencionados elementos. El chaleco balístico debe garantizar la facilidad del movimiento del usuario y comodidad. El forro exterior debe ser confeccionado con tela de la misma tonalidad en su conjunto, tanto por la parte delantera como la trasera deben permitir introducir los paneles balísticos, debe poseer un sistema de cierre mediante gancho y lazo. No debe presentar manchas ni decoloraciones, ni cualquier otro tipo de inconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras, onficios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías. Los compartimentos que alojan los paneles balísticos deben estar diseñados para soportar adecuadamente y firmemente dichos elementos. Sistema molle: el forro externo del chaleco antibalas femenino nivel IIIA debe tener un sistema MOLLE que brinde la posibilidad de instalar algunos accesorios como fundas, porta proveedores, porta radios, etc.; este sistema o estructura de correas, está ubicado únicamente en la solapa delantera, de igual forma para la unión de los extremos laterales debe llevar en la parte frontal una solapa, que realice el cierre por medio de gancho y lazo sobre los laterales. La rejilla del sistema MOLLE en el forro externo del chaleco antibalas debe tener mínimo tres filas de reatas, de ancho de 25 mm $\pm$ 1 mm separadas entre sí a una distancia de 25 mm $\pm$ 1 mm distanciadas de forma equidistante, cada reata debe tener secciones divididas a través de costura tipo presilla con una separación de 37.5 mm $\pm$ 1 mm. Opcional, de acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9., el chaleco debe de contar con un bolsillo utilitario oculto con cierre de cintas de contacto gancho y lazo, ubicados debajo de la primera rejilla de MOLLE de la solapa delantera. <u>Imagen ilustrativa de referencia</u>   FRONTAL ESPALDA Nota: Se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, tengan dos parches color negro con sistema de gancho y lazo instalados en el chaleco en la parte frontal superior arriba del bordado con la palabra POLICIA, uno al		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE																														
	lado izquierdo y el otro al lado derecho para instalar tarjeteros de identificación del usuario, la parte suave del sistema velcro (lazo) pegada al cuerpo del forro del chaleco y la parte áspera (gancho) suelta, las dimensiones de los parches velcro y ubicación debe ser proporcional al espacio del forro.																																
	TELA DEL FORRO EXTERNO DEL CHALECO																																
7	La tela con la que están confeccionados los forros externos para alojar los paneles balísticos debe ser tela tipo VI, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.																																
	HILOS																																
8	Debe ser de conformidad a lo indicado en el numeral 3.2.6. de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.																																
	COSTURAS																																
9	Deben ser simétricas, uniformes o continuas, sin hilos flojos, líneas de protuberancias, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, abra o encoja durante su uso. El tamaño de la aguja debe ser el más pequeño posible para el hilo indicado, a fin de minimizar el tamaño del orificio hecho en la tela. Las costuras del forro externo deben tener 6 puntadas ± 1 puntada por cada 25,4 mm. Todos los extremos del hilo que sean visibles en el producto terminado, deben ser rematados o cortados con longitud menor a 7 mm. Todas las márgenes de las costuras deben ser de 7 mm ± 1 mm de ancho. Los orillos de la tela del chaleco en su interior que queden expuestos, incluyendo el interior de los bolsillos deben ser fileteados y cosidos con puntada de seguridad con hilo Spun Polyester según lo indicado en el numeral 3.2.6 de la NTMD 0028-A9, el número de puntadas por cada 25,4 mm debe ser de 8 puntadas ± 1 puntada. El ancho del filete en general debe ser de mínimo 5 mm. Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872.																																
	COLOR																																
10	De acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los forros externos de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, sea en las siguientes coordenadas: VERDE POLICIA: el color debe ser verde de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica NTMD 0216-A4 actualización vigente. <table><tr><th>Color</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th><th>DE cmc</th></tr><tr><td>Verde Policía</td><td>25</td><td>-1.0</td><td>6.0</td><td><1.2</td></tr></table> AZUL OSCURO: El color debe ser azul oscuro utilizando método de evaluación visual a tinte con una calificación mínima 2-4 de acuerdo al material principal del uniforme azul (Nro. 4) de uso Policial con las siguientes coordenadas: <table><tr><th>Color</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th><th>DE cmc</th></tr><tr><td>Azul Oscuro Policia</td><td>15.30</td><td>0.07</td><td>-4.15</td><td><1.2</td></tr></table> NEGRO: El color debe ser negro según lo establecido en la norma técnica NTMD 0216-A4 actualización vigente. <table><tr><th>Color</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th><th>DE cmc</th></tr><tr><td>Negro</td><td>18.2</td><td>0.17</td><td>-1.4</td><td><1.5</td></tr></table> Nota: El color o cantidad por color del forro externo de los chalecos balísticos a adquirir, se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión	Color	L*	a*	b*	DE cmc	Verde Policía	25	-1.0	6.0	<1.2	Color	L*	a*	b*	DE cmc	Azul Oscuro Policia	15.30	0.07	-4.15	<1.2	Color	L*	a*	b*	DE cmc	Negro	18.2	0.17	-1.4	<1.5		
Color	L*	a*	b*	DE cmc																													
Verde Policía	25	-1.0	6.0	<1.2																													
Color	L*	a*	b*	DE cmc																													
Azul Oscuro Policia	15.30	0.07	-4.15	<1.2																													
Color	L*	a*	b*	DE cmc																													
Negro	18.2	0.17	-1.4	<1.5																													

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	definida en el Numeral 3.1 <i>"REUNIÓN DE COORDINACIÓN"</i> de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente.		
	BORDADOS FIJOS EN EL FORRO: De acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, tengan un bordado con la palabra POLICÍA , tanto en la parte frontal como posterior del cuerpo del forro del chaleco, así: Los forros externos de los chalecos antibalas deben tener un bordado en hilo con la palabra "POLICÍA" , en caracteres claramente legibles, de letras de mínimo 30 mm de alto para la parte delantera y mínimo 40 mm de alto para la parte posterior (la altura no incluye la tide "i") y un ancho proporcional a dicha altura. Bordado delantero. Con la palabra "POLICÍA" ubicado a mínimo 60 mm abajo del borde superior del chaleco, tomados desde la parte central del mismo. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD. Bordado espalda. Con la palabra "POLICÍA" ubicado a mínimo 60 mm abajo del borde superior del chaleco, tomados desde la parte central del mismo. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.  <i>Imagen ilustrativa bordado</i>		
11	Escala Pantone hilo de bordar; Forro color verde; debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo color amarillo (Referencia 14-0754 TC PANTONE) Forro color azul; debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo color amarillo fluorescente, escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. Forro color negro; debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo color gris plata No. 2138 (Referencia 5315 C PANTONE) MÉTODO DE EVALUACIÓN DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR Y LA REFLECTANCIA ESPECTRAL, se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0151 actualización vigente <i>"Medición Instrumental del color en textiles"</i> , el equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10° iluminante D65, relación (t/c) 2:1, área de visión con tamaño de puerto de hasta 13 mm de diámetro para tela camuflada y área de visión grande para tela de un solo tono. Luz especular incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°, para la verificación de la reflectancia espectral infrarroja la muestra debe manipularse de la misma manera y el equipo debe permitir lecturas en el rango de longitudes de onda infra roja.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE												
	<i>Nota: Si la unidad contratante requiera un bordado diferente, "para el caso de los grupos operativos", la unidad que genere la necesidad deberá establecerlo y acordarlo con el supervisor del contrato en la reunión indicada en el numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.</i>														
12	NOTIFICACION DE CUMPLIMIENTO NIJ De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.1 de la NTMD 0028-A9. Se requiere que el oferente anexe junto con la oferta, notificación de cumplimiento (certificado NIJ) expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo de los paneles (chaleco) a entregar, se encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el National Institute of Justice - NIJ en el programa de cumplimiento de NIJ CPL, además debe encontrarse en estado activo. <i>Nota: Para la recepción de los chalecos, estos deben someterse a los protocolos y ensayos balísticos establecidos en la norma técnica NTMD-0225 actualización vigente.</i>														
13	PANELES BALÍSTICOS De conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.3 de la NTMD 0028-A9. Deben estar libres de ondulaciones, arrugas, burbujas, hendiduras, desgarnes, grietas, roturas de tejido, sectores desgastados, esquinas dobladas o punteagudas o cualquier evidencia de confección deficiente. Sus esquinas deben ser redondeadas. El material balístico que se emplee en su construcción, debe ser el mismo empleado en todos los chalecos objeto de la contratación. El chaleco femenino en su panel delantero o posterior debe contar con un diseño que permita la confirmación de costuras o pinzas en el busto.														
14	TALLAS Y DIMENSIONES DE LOS PANELES BALÍSTICOS De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 "Tallas y dimensiones de los paneles balísticos". Los paneles deben confeccionarse en las tallas y dimensiones que se indica en las tablas No. 3 y 4, las dimensiones del chaleco completo deben ser consecuentes con las tallas de los paneles balísticos. (Ver figura 1). Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1, de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.														
15	TALLAS De acuerdo al numeral 2.3.4 de la norma técnica NTMD 0028-A9. El contratista debe entregar la totalidad de los chalecos antibalas nivel IIIA en las tallas XS, S, M y L de acuerdo a las siguientes cantidades contratadas, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XS</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>S</td> <td>44%</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>34%</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>12%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <i>Nota: En caso de que la unidad contratante requiera cantidades específicas por talla de acuerdo a su necesidad, estas se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión establecida en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.</i>	TALLA	CANTIDAD	XS	10%	S	44%	M	34%	L	12%	TOTAL	100%		
TALLA	CANTIDAD														
XS	10%														
S	44%														
M	34%														
L	12%														
TOTAL	100%														

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PESO		
16	De conformidad con lo indicado en el numeral 3.1.3.2 <i>Peso</i> . Debe corresponder al indicado en la tabla 6, sin incluir la placa reductora de trauma y los forros del panel balístico. Este requisito se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2. de la norma técnica NTMD 0028-A9.		
	SISTEMA DE ALMOHADILLAS Y VENTILACION		
17	El forro externo cara al cuerpo del usuario debe tener un sistema de ventilación (Malla Tipo Spacer). En ambas caras internas (delantera - trasera) del forro del chaleco, deben cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9.		
	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO		
18	Las condiciones de empaque y rotulado de los chalecos balísticos a entregar debe ser de acuerdo a lo instaurado en el numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9. Las dimensiones de cada caja deben corresponder en proporción al volumen contenido.		
	FORRO PANEL BALISTICO		
19	Las características del forro del modelo de paneles balísticos a entregar, deben ser las mismas con las que fue certificado ante el National Institute of Justice - NIJ. "anexar las características de la tela del forro con el cual fue certificado".		
	FICHA TÉCNICA DE LOS CHALECOS		
20	El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica donde se pueda verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. También, se debe anexar el Número Parte (Number Part) o número de referencia asignado a los chalecos, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante, este debe ser diferente para cada una de las tallas. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
	GARANTIA		
21	El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde manifieste otorgar una garantía técnica de mínimo cinco (5) años, donde manifieste garantizar el correcto funcionamiento y calidad técnica de los chalecos antibalas nivel IIIA. El periodo de tiempo es contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
	VIDA UTIL		
22	El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los chalecos antibalas nivel IIIA tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento y uso, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción.		

Página: 20 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
	AÑO DE FABRICACION El oferente debe anexar junto con la oferta: 23 Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los chalecos antibalas nivel IIIA son de nueva producción con relación a la vigencia de entrega, que no son repotenciados, ni remanufacturados. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
	SERVICIO POSVENTA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que como futuro contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los chalecos, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. 24 El contratista debe reemplazar hasta un 10% del total de los chalecos antibalas nivel IIIA adquiridos, cuando estos sean impactados con armas de fuego en servicio durante el periodo de garantía, reposición que debe efectuarse en los casos que la Policía Nacional lo requiera, este procedimiento debe realizarse sin costo adicional para la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS CHALECOS El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que, como futuro contratista, se compromete y garantiza realizar la destrucción de los componentes que integran los chalecos una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades balísticas, empleando procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. 25 Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. De igual forma, la disposición final de estos podrá realizarse mediante los convenios vigentes suscritos por la Policía Nacional.		
	2 REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES 26 Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	La verificación del cumplimiento de requisitos específicos y generales de la materia prima y producto terminado del elemento a adquirir se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", teniendo en cuenta los siguientes aspectos, a saber: Evaluación de la conformidad para los productos del sector., deberá ser evaluado conforme a lo indicado en el numeral 3 de la Guía GTMD-0004-A4. Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, evaluación de los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la confrontación y revisión de los documentos exigidos en la presente guía técnica. Reunión de coordinación., se debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Evaluación de requisitos específicos en materia prima., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 2%., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.3 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Evaluación de requisitos específicos en producto terminado al 80%., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 100%., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.5 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Laboratorios., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Numeral 3.6.1 Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto. En el evento en que un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificación de Producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras. Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método de ensayo exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado y atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE															
	Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC17025, bajo los parámetros establecidos en el numeral 3.2.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. El formato de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá dar cumplimiento a lo fundado en el numeral 3.6.3 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. 3.6.4 El Organismo de Certificación de Producto debe garantizar a las dependencias encargadas para la evaluación de la conformidad que el (los) laboratorio (s) donde se realicen los ensayos, permitan hacer acompañamiento de los ensayos acreditados y atestiguamiento a los ensayos no acreditados. 3.6.5 Las Fuerzas o entidad contratante, se reservan el derecho de efectuar acompañamiento al desarrollo de los ensayos acreditados y al atestiguamiento de los ensayos no acreditados en los laboratorios de ensayo, señalado en el documento técnico normativo aplicado. Certificación., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. 3.7.5 Parámetros de Certificación. Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros: Tabla 6. Parámetros de Certificación. <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>REQUISITOS</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0 a 20</td> <td>Declaración de conformidad de primera y segunda parte</td> <td>Acuerdo al numeral 3.7.5 de la presente guía técnica</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 20 hasta 50</td> <td>Ensayos de laboratorio (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación) Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados</td> <td>El valor de los ensayos será hasta el 5% de valor del ítem contratado (anexo técnico)</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 50 hasta 100</td> <td>Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado</td> <td>No se requiere certificado de conformidad.</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 100 (incluido el IVA)</td> <td>Certificado de conformidad</td> <td>Acuerdo al numeral 3.7.2 y demás de la presente guía</td> </tr> </tbody> </table> Informe técnico., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.8 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Recepción de productos., La entrega del lote (parcial o total) se debe hacer por el contratista al almacenista en los sitios determinados en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. Cuando el almacenista evidencie la no uniformidad de cualquier lote en el producto a recibir en los almacenes, solicitará al contratista se cambien los productos no uniformes, hasta que no se realice el cambio de estos productos no se recibirá el lote., de conformidad a lo indicado en el numeral 3.9 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Casos especiales., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.	GRUPO	REQUISITOS	OBSERVACIONES	De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte	Acuerdo al numeral 3.7.5 de la presente guía técnica	Mayor de 20 hasta 50	Ensayos de laboratorio (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación) Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados	El valor de los ensayos será hasta el 5% de valor del ítem contratado (anexo técnico)	Mayor de 50 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado	No se requiere certificado de conformidad.	Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo al numeral 3.7.2 y demás de la presente guía		
GRUPO	REQUISITOS	OBSERVACIONES																
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte	Acuerdo al numeral 3.7.5 de la presente guía técnica																
Mayor de 20 hasta 50	Ensayos de laboratorio (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación) Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados	El valor de los ensayos será hasta el 5% de valor del ítem contratado (anexo técnico)																
Mayor de 50 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado	No se requiere certificado de conformidad.																
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo al numeral 3.7.2 y demás de la presente guía																

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Numeral 4.1. Adiciones al contrato. En el evento que se presente una adición al contrato y la fecha de entrega sea posterior a la inicialmente pactada, se evaluará como un lote independiente y con el mismo procedimiento del numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica. Quando se realice una adición al contrato antes de la fecha de entrega pactada en el contrato, el evaluador técnico de producto deberá establecer el nuevo parámetro de certificación de acuerdo con la tabla 6, dando cumplimiento al procedimiento establecido desde el numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento normativo aplicado para todo el lote. Productos importados. se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 4.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. 3 REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA PRIMA 3.2 Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD-0028, (actualización vigente) el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos será realizado por parte del Grupo Control de Calidad con acompañamiento de la supervisión del contrato. Evaluación de requisitos en materia prima: los hilos, color tono a tono, la tela del forro externo del chaleco y de los paneles balísticos, se deben verificar en materia prima durante el proceso de fabricación. En tal caso, los componentes antes mencionados deben ser seleccionados aleatoriamente de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente, tomando en cada caso la cantidad de muestras requeridas por el organismo certificador según aplique. 3.3 Tela forro externo del chaleco: debe ser tela tipo VI de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9. 3.4 Forro externo cara al cuerpo del usuario (<i>malla tipo spacer</i>): debe cumplir con los requisitos indicados en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9. 3.5 Hilos: debe cumplir con lo indicado en los numerales 3.2.6 de la NTMD 0028-A9. 3.6 Costuras: se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 9 "costuras", del presente documento técnico. 3.7 Color: se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 10 "Color" del presente documento técnico. El contratista debe entregar el respectivo informe de resultados correspondiente a la evaluación de requisitos específicos en materia prima. 4 REQUISITOS ESPECÍFICOS BALÍSTICOS. La evaluación de la resistencia balística (BFS) y el Límite Balístico de referencia (BL), debe efectuarse de acuerdo a los procedimientos establecidos en la		

Página: 24 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	norma NTMD 0225-A5 "MÉTODO DE ENSAYO RESISTENCIA BALÍSTICA PARA CHALECOS ANTIBALAS (RESERVADO)". En ese orden; la cantidad de chalecos a evaluar por cada entrega, se debe realizar la extracción de muestras de acuerdo al numeral 6 "MÉTODOS DE PRUEBA Y ENSAYO" plan de muestreo de la Tabla 2. "Muestreo para ensayo balístico de perforación y trauma" y numeral 7 "ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL LÍMITE BALÍSTICO DE REFERENCIA", de acuerdo a la tabla 3. "Requerimientos para determinar el límite balístico de referencia," de la norma técnica NTMD 0225-A5, (si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a las establecidas en las tablas de muestreo antes referenciadas, el tamaño de la muestra para ensayos de resistencia balística será la mínima indicada en mencionadas tablas). 4.2 PROTECCIÓN ANTIFRAGMENTOS La evaluación de resistencia antifragmentos de referencia V50, debe efectuarse de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.2.5 de la NTMD 0026-A9. La cantidad de chalecos a evaluar por cada entrega, se debe realizar la extracción de muestras de acuerdo al numeral 4.3 "TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS DE RESISTENCIA ANTIFRAGMENTOS", tabla 14. "Tabla de muestreo para evaluar la resistencia antifragmentos de referencia V50.", "si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a lo indicado en la tabla de muestreo antes referenciada, la cantidad de chalecos para ensayos de resistencia antifragmentos será uno". El criterio de aceptación y rechazo en la evaluación de los resultados de la resistencia balística (BFS) y Límite Balístico de Referencia (BL) del chaleco antibalas con nivel de protección IIIA, es el establecido para el nivel de protección IIIA en el numeral 5.3 RESISTENCIA BALÍSTICA, tabla Nro. 1 REQUISITOS PARA ENSAYOS DE RESISTENCIA BALÍSTICA DE PENETRACIÓN Y TRAUMA y numeral 8 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO de la NTMD 0225-A5. Las pruebas de desempeño balístico (resistencia balística BFS, Límite Balístico de referencia (BL) y resistencia antifragmentos de referencia V50, se deben realizar en un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), requerimiento que será verificado por el supervisor del contrato. <u>Nota: en los informes de resistencia balística aparte de la información exigida en la NTMD 0225-A5, se debe evidenciar de forma clara y puntual el nombre del fabricante, número de serie o referencia y modelo del chaleco sometido a pruebas.</u> El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerá el laboratorio donde se llevarán a cabo las pruebas de desempeño balístico, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas, dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Las pruebas de resistencia balística serán supervisadas por un (1) funcionario de la Policía Nacional, quien asistirá a los ensayos a los cuales serán sometidos los chalecos enviados en cada entrega, para lo cual deberá coordinar la toma de muestra y rendir informe técnico de la ejecución de mencionadas pruebas, éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento,		

Página: 25 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional y asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución Nro. 2842 del 19/07/2024 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones". (el atestiguamiento presencial aplica para procesos de adquisición de 151 unidades o superior, si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a 151 unidades, la verificación y atestiguamiento de los ensayos de resistencia balística será acordada por el supervisor y el contratista). Los resultados de las pruebas de desempeño balístico (resistencia balística BFS, Límite Balístico de referencia (BL) y resistencia antifragmentos de referencia V50, deben ser presentados dentro del plazo de ejecución del contrato y antes de la recepción del lote(s) de entrega. La cantidad de chalecos antibalas nivel IIIA objeto de destrucción empleados en las pruebas de desempeño balístico, deben ser entregados junto con el lote a entregar, sin costo adicional para la Policía Nacional. 5 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO. Para la evaluación de los requisitos generales, de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0028-A9, una vez se tenga el 100% del producto terminado del lote a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad, la realización del muestreo correspondiente y la extracción de muestras para evaluación, el cual se realizará con el acompañamiento de la supervisión del contrato. Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad emite el informe de resultados respectivo (IRE). Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestiguamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. En caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos específicos y generales los chalecos objeto de destrucción deben ser repuestos por el contratista sin costo para la Policía Nacional. El supervisor del contrato en coordinación con el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, realizará visitas aleatorias de seguimiento durante el proceso de producción, para verificar la trazabilidad de los materiales declarados conformes y empleados en la confección de los chalecos. La conformidad a nivel de requisitos específicos y generales con la norma NTMD 0028-A9 y NTMD 0225-A5 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos.		
27	PRUEBAS DE RECEPCIÓN Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los chalecos que conforman el lote evaluado, para lo cual el proveedor contará		

Página: 26 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar la falencia. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES: El supervisor del contrato a través del Grupo de Armamento, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos y generales de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por el Grupo Control de Calidad (ILE), informes resultados de evaluación de los requisitos específicos en materia prima y documentos soporte emitidos por el fabricante de los chalecos para el ingreso del lote respectivo. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0028-A9, NTMD 0225-AS no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes. DECLARACIONES DE CONFORMIDAD. Para la recepción de los bienes, el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.4 "DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD" de la norma NTMD 0028-A9. Es importante resaltar que mencionadas declaraciones de conformidad también contemplan la entrega de informes de resultados satisfactorios asociados a otras normas técnicas, (ensayos balísticos anti fragmentos). REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO Prevía coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los chalecos a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionadas formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo de Armamento. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. INFORME PRUEBAS BALÍSTICAS El informe de resultados obtenido en las pruebas de desempeño balístico, debe ser analizado por el supervisor del contrato a través de la Junta Técnica del Grupo de Armamento, para evaluar el cumplimiento a los criterios de aceptación establecidos para la evaluación de estos requisitos. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en el presente Anexo Técnico, no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes. TALLAJE El supervisor del contrato y el Almacenista del Grupo de Armamento, verifícan que los elementos que van a ser entregados correspondan en cantidad a lo requiendo de acuerdo al numeral 15 del presente anexo técnico. Cualquier modificación a las cantidades a entregar por cada talla debe ser aprobada por el supervisor del contrato.		
28	CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD: Junto con la entrega del material se debe anexar.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Por cada uno de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, se debe entregar una cartilla "manual del usuario" donde contenga indicaciones sobre el uso y modo de empleo, recomendaciones de seguridad, cuidados, limpieza y almacenamiento, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.		
	LUGAR DE ENTREGA:		
29	El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso será en las instalaciones establecidas en la reunión de coordinación.		

Página: 28 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

ANEXO TÉCNICO NTMD 0028-A9 / CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CHALECO BALISTICO El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 "CHALECO BALISTICO" y NTMD 0225-A5 "METODO DE ENSAYO RESISTENCIA BALISTICA PARA CHALECOS ANTIBALAS", nivel de protección - prenda flexible nivel IIIA.		
2	MODELO EN ESTE ESPACIO, EL OFERENTE DEBE ESPECIFICAR EL MODELO DE CHALECO BALISTICO A ENTREGAR.		
3	TIPO DE CHALECO De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9, el tipo de chaleco balístico a contratar es: <i>Chaleco masculino y/o neutro (ver tabla 1 y 2).</i>		
4	COMPONENTES DEL CHALECO De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1. 2 de la norma técnica NTMD 0028-A9. La estructura del chaleco debe estar compuesta por las siguientes partes: - Dos paneles balísticos (delantero y trasero). - Forro de panel balístico. - Una placa reductora de trauma. (según numeral 2.3.6) - Forro exterior.		
5	FORRO EXTERNO De conformidad a lo establecido en el numeral 2.3.3 <i>Diseño y accesorios para el forro externo</i> de la norma técnica NTMD 0028-A9. Se requiere que el forro externo de los chalecos antibalas nivel IIIA a contratar sean elaborados en dos piezas (delantero-trasero), ajustable en altura en la parte superior del hombro, mediante sistema gancho y lazo por medio de una reata de seguridad de mínimo 40 mm de ancho x 300 mm de largo, la cual debe estar adherida con costura al forro delantero o trasero, ajustable con una hebilla tipo puente, la cual debe estar ubicada en la parte delantera o trasera sujeta con reata de seguridad adherida con costura al forro exterior que contiene el panel balístico delantero o trasero, la cual debe permitir el ajuste del chaleco en altura. De igual manera debe traer un sistema de amortiguación independiente en la unión del forro delantero y trasero para evitar que las reatas de seguridad causen incomodidad al usuario. Además, la sección trasera del forro debe traer una correa de alta resistencia para extracción (Heavy duty drag handle), ubicada en la parte superior. (Este requisito es opcional). El chaleco balístico debe garantizar la facilidad del movimiento del usuario y comodidad. El forro exterior debe ser confeccionado con tela de la misma tonalidad en su conjunto, tanto por la parte delantera como la trasera deben permitir introducir los paneles balísticos, debe poseer un sistema de cierre mediante gancho y lazo. No debe presentar manchas ni decoloraciones, ni cualquier otro tipo de inconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrias. El sistema de sujeción puede ser mediante gancho y lazo, hebillas a presión o sistemas similares cuyo propósito sea facilitar el ajuste del chaleco al torso y los hombros del usuario, sin afectar funcionalidad de la prenda balística.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	El chaleco debe ser diseñado con bolsillos o compartimientos para alojar placas balísticas nivel III y/o IV con sistema de cierre de gancho y lazo, ubicado a la altura del pecho que cubra la región del esternón y en la espalda parte superior central, el bolsillo debe ser diseñado al tamaño de la placa para evitar que la misma se desplace con el movimiento, el bolsillo debe ser confeccionado en la misma tela del forro del chaleco antibalas y debe llevar costuras de refuerzo que se requieran para garantizar la unión al chaleco, con el fin de soportar el peso de las placas durante la vida útil. Adicionalmente el chaleco debe tener en su parte interna un fajón o banda elástica de 100 mm $\pm$ 10 mm de ancho, con un sistema de cierre de gancho y lazo que se ajuste a la cintura del usuario y permita que el peso del chaleco se soporte y distribuya en esta parte del cuerpo y no solamente en los hombros mencionados elementos. Los compartimientos donde se alojan los paneles balísticos, placa reductora de trauma y los bolsillos el chaleco donde se alojan las placas balísticas se encuentran diseñados para soportar adecuadamente y firmemente mencionados elementos. Cualquier elemento o accesorios adicionales que lleve el forro externo del chaleco antibalas, no deben destañir y deben estar debidamente adheridos al mismo. Sistema molle. El forro externo del chaleco antibalas nivel IIIA debe tener un sistema MOLLE que brinde la posibilidad de instalar accesorios; este sistema o estructura de correas, debe cubrir la parte delantera del chaleco, de igual forma para la unión de los extremos laterales debe llevar en la parte frontal una solapa con sistema Molle, que realice el cierre por medio de gancho y lazo sobre los laterales. (Este requisito es opcional para la parte trasera del forro externo). La rejilla del sistema MOLLE en el forro externo del chaleco antibalas debe tener mínimo cuatro filas de reatas, de ancho de 25 mm $\pm$ 1 mm, separadas entre sí a una distancia de 25 mm $\pm$ 1 mm distanciadas de forma equidistante, cada reata debe tener secciones divididas a través de costura tipo presilla, con una separación de 37.5 mm $\pm$ 1 mm. Los chalecos deben tener dos parches color negro con sistema de gancho y lazo instalados en la parte frontal superior arriba del bordado con la palabra POLICIA, uno al lado izquierdo y el otro al lado derecho para instalar tarjeteros de identificación del usuario, la parte suave del sistema velcro (lazo) pegada al cuerpo del forro del chaleco y la parte áspera (gancho) suelta, las dimensiones de los parches velcro y ubicación debe ser proporcional al espacio del forro. Opcional. Debe de contar con un bolsillo utilitario oculto con cierre de cintas de contacto gancho y lazo; ubicados debajo de la primera rejilla de MOLLE de la solapa delantera. <i>Nota: Ver imágenes ilustrativas en el numeral 30 del presente anexo técnico.</i> TELA DEL FORRO EXTERNO DEL CHALECO		
6	Debe ser tela tipo VI, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.		
7	HILOS Debe ser de conformidad a lo indicado en el numeral 3.2.6. de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.		
8	COSTURAS Deben ser simétricas, uniformes o continuas, sin hilos flojos, fibras de protuberancias, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas		

DILOF - GARMA/2026

CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA

Página 2 de 14

GS-2026-005594-DILOF

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE																														
	para evitar que la prenda se agriete, abra o encoja durante su uso. El tamaño de la aguja debe ser el más pequeño posible para el hilo indicado, a fin de minimizar el tamaño del orificio hecho en la tela. Las costuras del forro externo deben tener 6 puntadas $\pm$ 1 puntada por cada 25,4 mm. Todos los extremos del hilo que sean visibles en el producto terminado, deben ser rematados o cortados con longitud menor a 7 mm. Todas las márgenes de las costuras deben ser de 7 mm $\pm$ 1 mm de ancho. Los orillos de la tela del chaleco en su interior que queden expuestos, incluyendo el interior de los bolsillos deben ser fileteados y cosidos con puntada de seguridad con hilo Spun Poliéster según lo indicado en el numeral 3.2.6 de la NTMD 0028-A9, el número de puntadas por cada 25,4 mm debe ser de 8 puntadas $\pm$ 1 puntada. El ancho del filete en general debe ser de mínimo 5 mm. Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872.																																
9	COLOR De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que el color de los forros externos de los chalecos antibalas nivel IIIA, sean en las siguientes coordenadas: VERDE POLICIA: el color debe ser color verde de conformidad con lo establecido en la norma técnica NTMD 0216-A4 actualización vigente. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Color</th> <th>L*</th> <th>a*</th> <th>b*</th> <th>DE cmc</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Verde Policía</td> <td>25</td> <td>-1.0</td> <td>6.0</td> <td><1.2</td> </tr> </tbody> </table> AZUL OSCURO: El color debe ser azul oscuro utilizando método de evaluación visual a tono con una calificación mínima 2-4 de acuerdo al material principal del uniforme azul (Nro. 4) con las siguientes coordenadas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Color</th> <th>L*</th> <th>a*</th> <th>b*</th> <th>DE cmc</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Azul Oscuro Policía</td> <td>15,30</td> <td>0.07</td> <td>-4.15</td> <td><1.2</td> </tr> </tbody> </table> NEGRO: El color debe ser negro según lo establecido en la norma técnica NTMD 0216-A4 actualización vigente. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Color</th> <th>L*</th> <th>a*</th> <th>b*</th> <th>DE cmc</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Negro</td> <td>18.2</td> <td>0.17</td> <td>-1.4</td> <td><1.5</td> </tr> </tbody> </table> <i>Nota: El color o cantidad por color del forro externo de los chalecos balísticos a adquirir, se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión definida en el Numeral 3.1 'REUNION DE COORDINACION' de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente.</i>	Color	L*	a*	b*	DE cmc	Verde Policía	25	-1.0	6.0	<1.2	Color	L*	a*	b*	DE cmc	Azul Oscuro Policía	15,30	0.07	-4.15	<1.2	Color	L*	a*	b*	DE cmc	Negro	18.2	0.17	-1.4	<1.5		
Color	L*	a*	b*	DE cmc																													
Verde Policía	25	-1.0	6.0	<1.2																													
Color	L*	a*	b*	DE cmc																													
Azul Oscuro Policía	15,30	0.07	-4.15	<1.2																													
Color	L*	a*	b*	DE cmc																													
Negro	18.2	0.17	-1.4	<1.5																													
10	BORDADOS FIJOS EN EL FORRO: De acuerdo al numeral 2.3.3 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, tengan un bordado con la palabra "POLICIA", tanto en la parte frontal como posterior del cuerpo del forro del chaleco, así, Los forros externos de los chalecos antibalas deben tener un bordado en hilo con la palabra "POLICIA", en caracteres claramente legibles, de letras de mínimo 40 mm de alto (la altura no incluye la tild e "i") y un ancho proporcional a dicha altura. Bordado delantero. Con la palabra "POLICIA" ubicado debajo del corte de bolsillo de la placa balística. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.																																

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Bordado espalda. Con la palabra "POLICÍA" ubicado arriba del corte del bolsillo de la placa balística. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.  <i>Imagen ilustrativa bordado</i> Escala Pantone hilo de bordar; Forro color verde; debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo color amarillo (Referencia 14-0754 TC PANTONE) Forro color azul; debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo amarillo fluorescente, escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. Forro color negro; debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo color gris plata No. 2138 (Referencia 5315 C PANTONE) MÉTODO DE EVALUACIÓN DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR Y LA REFLECTANCIA ESPECTRAL, se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0151 actualización vigente "Medición Instrumental del color en textiles", el equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10° iluminante D65, relación (l:c) 2:1, área de visión con tamaño de puerto de hasta 13 mm de diámetro para tela camuflada y área de visión grande para tela de un solo tono. Luz especular incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°, para la verificación de la reflectancia espectral infrarroja la muestra debe manipularse de la misma manera y el equipo debe permitir lecturas en el rango de longitudes de onda infra roja. Nota: Si la unidad contratante requiera un bordado diferente, "para el caso de los grupos operativos", la unidad que genere la necesidad deberá establecerlo y acordarlo con el supervisor del contrato en la reunión indicada en el numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizara dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
11	NOTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NIJ De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.1 de la NTMD 0028-A9. Se requiere que el oferente anexe junto con la oferta, notificación de cumplimiento (certificado NIJ), expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo de los paneles (chaleco) a entregar, se encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el National Institute of Justice - NIJ en el programa de cumplimiento de NIJ CPL, además debe encontrarse en estado activo. Nota: Para la recepción de los chalecos, estos deben someterse a los protocolos y ensayos balísticos establecidos en la norma técnica NTMD-0225-A5 actualización vigente.		



No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE												
12	PANELES BALÍSTICOS De conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.3 de la NTMD 0028-A9, los paneles deben estar libres de ondulaciones, arrugas, burbujas, hendiduras, desgarres, grietas, roturas de tejido, sectores desgastados, esquinas dobladas o puntiagudas o cualquier evidencia de confección deficiente. Sus esquinas deben ser redondeadas. El material balístico que se emplee en su construcción, debe ser el mismo empleado en todos los chalecos objeto de la contratación.														
13	TALLAS Y DIMENSIONES DE LOS PANELES BALÍSTICOS De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 <i>Tallas y dimensiones de los paneles balísticos</i> . Los paneles deben confeccionarse en las tallas y dimensiones que se indica en las tablas Nro. 1 y 2 las dimensiones del chaleco completo deben ser consecuentes con las tallas de los paneles balísticos. (Ver figura 1). Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9.														
14	TALLAS De acuerdo al numeral 2.3.4 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que la totalidad de los chalecos antibalas nivel IIIA, sean entregados en las tallas S, M, L y XL, de acuerdo a las cantidades relacionadas, así: <table><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>S</td><td>35%</td></tr><tr><td>M</td><td>50%</td></tr><tr><td>L</td><td>10%</td></tr><tr><td>XL</td><td>5%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr></table> <i>Nota:</i> en el caso que la unidad contratante requiera cantidades específicas por talla, estas se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión establecida en el Numeral 3.1 "REUNIÓN DE COORDINACIÓN" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	TALLA	CANTIDAD	S	35%	M	50%	L	10%	XL	5%	TOTAL	100%		
TALLA	CANTIDAD														
S	35%														
M	50%														
L	10%														
XL	5%														
TOTAL	100%														
15	PESO De conformidad con lo indicado en el numeral 3.1.3.2 <i>Peso</i> . Debe corresponder al indicado en la tabla 5, sin incluir la placa reductora de trauma y los forros del panel balístico. Este requisito se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2, de la norma técnica NTMD 0028-A9.														
16	SISTEMA DE ALMOHADILLAS Y VENTILACIÓN El forro externo cara al cuerpo del usuario debe tener un sistema de ventilación (<i>Malla Tipo Spacer</i>). En ambas caras internas (<i>delantera - trasera</i>) del forro del chaleco, deben cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9.														
17	PLACA REDUCTORA DE TRAUMA De acuerdo al numeral 2.3.6 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, debe ser suministrado con placa reductora de trauma, la cual debe ser de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.3.3 PLACA REDUCTORA DE TRAUMA .														
18	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO Las condiciones de empaque y rotulado de los chalecos balísticos a entregar debe ser de acuerdo a lo instaurado en el numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9. Las dimensiones de cada caja deben corresponder en proporción al volumen contenido.														

Página: 33 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
19	FORRO PANEL BALISTICO Las características del forro del modelo de paneles a entregar, deben ser las mismas con las que fue certificado ante el National Institute of Justice - NIJ. "anexar las características de la tela del forro con nel cual fue certificado".		
20	FICHA TÉCNICA DE LOS CHALECOS El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica donde se pueda verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. También, se debe anexar el Número Parte (Number Part) o número de referencia asignado a los chalecos, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante, este deberá ser diferente para cada una de las tallas. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
21	GARANTIA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde manifieste otorgar una garantía técnica de mínimo cinco (5) años, donde manifieste garantizar el correcto funcionamiento y calidad técnica de los chalecos antibalas nivel IIIA. El periodo de tiempo es contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
22	VIDA UTIL El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el modelo de los chalecos antibalas nivel IIIA a ofertar tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento y uso, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
23	AÑO DE FABRICACIÓN El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante de los chalecos, donde especifique que los chalecos balísticos nivel IIIA a entregar son de nueva producción, conforme a la vigencia del proceso contractual, que no son repotenciados, ni remanufacturados. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
24	SERVICIO POSVENTA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que como futuro contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los chalecos, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista debe reemplazar hasta un 10% del total de los chalecos antibalas nivel IIIA adquiridos, cuando estos sean impactados con armas de fuego en servicio durante el periodo de garantía, reposición que debe efectuarse en los casos que la Policía Nacional lo requiera, este procedimiento debe realizarse sin costo adicional para la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
25	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS CHALECOS El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que, como futuro contratista, se compromete y garantiza realizar la destrucción de los componentes que integran los chalecos una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades balísticas, empleando procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
26	1. REQUISITOS ESPECIFICOS Y GENERALES Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. La verificación del cumplimiento de requisitos específicos y generales de la materia prima y producto terminado del elemento a adquirir se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", teniendo en cuenta los siguientes aspectos, a saber: Evaluación de la conformidad para los productos del sector., deberá ser evaluado conforme a lo indicado en el numeral 3 de la GTMD-0004 actualización vigente. Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, evaluación de los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la confrontación y revisión de los documentos exigidos en la presente guía técnica. Reunión de coordinación., se debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Evaluación de requisitos específicos en materia prima., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 2%, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.3 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Evaluación de requisitos específicos en producto terminado al 80%, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.		

DILOF - GARM/2026

CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA

Página 7 de 14

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 100%, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.5 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Laboratorios., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Numeral 3.6.1 Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto. En el evento en que un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificación de Producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras. Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método de ensayo exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado y atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote. Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC17025, bajo los parámetros establecidos en el numeral 3.2.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. El formato de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá dar cumplimiento a lo fundado en el numeral 3.6.3 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. 3.6.4 El Organismo de Certificación de Producto debe garantizar a las dependencias encargadas para la evaluación de la conformidad que el (los) laboratorio (s) donde se realicen los ensayos, permitan hacer acompañamiento de los ensayos acreditados y atestiguamiento a los ensayos no acreditados. 3.6.5 Las Fuerzas o entidad contratante, se reservan el derecho de efectuar acompañamiento al desarrollo de los ensayos acreditados y al atestiguamiento de los ensayos no acreditados en los laboratorios de ensayo, señalado en el documento técnico normativo aplicado. Certificación., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. 3.7.5 Parámetros de Certificación. Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE															
Tabla 6. Parámetros de Certificación.																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SMMLV</th> <th>REQUISITOS</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0 a 20</td> <td>Declaración de conformidad de primera y segunda parte</td> <td>Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 20 hasta 60</td> <td>Ensayos de laboratorio (Los cuales serán establecidos en la sección de coordinación) Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados</td> <td>El valor de los ensayos será hasta el 0% del valor del ítem contratado (anexo técnico)</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 60 hasta 100</td> <td>Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado</td> <td>No se requiere certificación de conformidad</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 100 (incluido el IVA)</td> <td>Certificado de conformidad</td> <td>Acuerdo al numeral 3.7.2 y demás de la presente guía</td> </tr> </tbody> </table>	SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica	Mayor de 20 hasta 60	Ensayos de laboratorio (Los cuales serán establecidos en la sección de coordinación) Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados	El valor de los ensayos será hasta el 0% del valor del ítem contratado (anexo técnico)	Mayor de 60 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado	No se requiere certificación de conformidad	Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo al numeral 3.7.2 y demás de la presente guía		
SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES																
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica																
Mayor de 20 hasta 60	Ensayos de laboratorio (Los cuales serán establecidos en la sección de coordinación) Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados	El valor de los ensayos será hasta el 0% del valor del ítem contratado (anexo técnico)																
Mayor de 60 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado	No se requiere certificación de conformidad																
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo al numeral 3.7.2 y demás de la presente guía																
Informe técnico. se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.8 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Recepción de productos. La entrega del lote (parcial o total) se debe hacer por el contratista al almacenista en los sitios determinados en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. Quando el almacenista evidencie la no uniformidad de cualquier índole en el producto a recibir en los almacenes, solicitará al contratista se cambien los productos no uniformes, hasta que no se realice el cambio de estos productos no se recibirá el lote, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.9 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Casos especiales. se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Numeral 4.1. Adiciones al contrato. En el evento que se presente una adición al contrato y la fecha de entrega sea posterior a la inicialmente pactada, se evaluará como un lote independiente y con el mismo procedimiento del numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica. Quando se realice una adición al contrato antes de la fecha de entrega pactada en el contrato, el evaluador técnico de producto deberá establecer el nuevo parámetro de certificación de acuerdo con la tabla 6, dando cumplimiento al procedimiento establecido desde el numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento normativo aplicado para todo el lote. Productos importados. se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 4.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. 2. Requisitos específicos en materia prima: 2.1. Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD-0028, (actualización vigente) el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos será realizado por parte del Grupo Control de Calidad con acompañamiento de la supervisión del contrato.																		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Evaluación de requisitos en materia prima: los hilos, color tono a tono, la tela del forro externo del chaleco y de los paneles balísticos, se deben verificar en materia prima durante el proceso de fabricación. En tal caso, los componentes antes mencionados deben ser seleccionados aleatoriamente de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente, tomando en cada caso la cantidad de muestras requeridas por el organismo certificador según aplique. 2.2 Tela forro externo del chaleco: debe ser tela tipo V1 de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9. 2.3 Forro externo cara al cuerpo del usuario (<i>malla tipo spacer</i>): debe cumplir con los requisitos indicados en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9. 2.4 Costuras: se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 8 "costuras", del presente documento técnico. 2.5 Color: se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 9 "Color", del presente documento técnico. 2.6 Hilos: debe cumplir con lo indicado en los numerales 3.2.6 de la NTMD 0028-A9. El contratista debe entregar el respectivo informe de resultados correspondiente a la evaluación de requisitos específicos en materia prima. 3. REQUISITOS ESPECÍFICOS BALÍSTICOS. La evaluación de la resistencia balística (BFS) y el Límite Balístico de referencia (BL), debe efectuarse de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma NTMD 0225-A5 "MÉTODO DE ENSAYO RESISTENCIA BALÍSTICA PARA CHALECOS ANTIBALAS (RESERVADO)". En ese orden, la cantidad de chalecos a evaluar por cada entrega, se debe realizar la extracción de muestras de acuerdo al numeral 6 "MÉTODOS DE PRUEBA Y ENSAYO" plan de muestreo de la Tabla 2. "Muestreo para ensayo balístico de perforación y trauma" y numeral 7 "ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL LÍMITE BALÍSTICO DE REFERENCIA", de acuerdo a la tabla 3. "Requerimientos para determinar el límite balístico de referencia," de la norma técnica NTMD 0225-A5, (si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a los establecidos en las tablas de muestreo antes referenciadas, la cantidad de la muestra para ser sometida a ensayos de resistencia balística será la mínima indicada en mencionadas tablas). 3.1 PROTECCIÓN ANTIFRAGMENTOS La evaluación de resistencia antifragmentos de referencia V30, debe efectuarse de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.2.5 de la NTMD 0028-A9. La cantidad de chalecos a evaluar por cada entrega, se debe realizar la extracción de muestras de acuerdo al numeral 4.3 "TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS DE RESISTENCIA ANTIFRAGMENTOS", tabla 14. "Tabla de muestreo para evaluar la resistencia antifragmentos de referencia V30", (si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a lo indicado en la tabla de muestreo antes referenciada, la cantidad de chalecos para ensayos de resistencia antifragmentos será uno).		

Página: 38 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	El criterio de aceptación y rechazo en la evaluación de los resultados de la resistencia balística (BFS) del chaleco antibalas con nivel de protección IIIA, es el establecido para el nivel de protección IIIA en el numeral 5.7 RESISTENCIA BALÍSTICA, tabla Nro. 1 REQUISITOS PARA ENSAYOS DE RESISTENCIA BALÍSTICA DE PENETRACIÓN Y TRAUMA y numeral 8 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO de la NTMD 0225-A5. El criterio de aceptación y rechazo en la evaluación de los resultados del Límite Balístico de referencia (BL), de los chalecos antibalas con nivel de protección IIIA evaluados, es el establecido en el numeral 8 de la NTMD 0225-A5. Las pruebas de desempeño balístico (resistencia balística BFS, Límite Balístico de referencia (BL) y resistencia antifragmentos de referencia V50, se deben realizar en un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), requerimiento que será verificado por el supervisor del contrato. <u>Nota: en los informes de resistencia balística aparte de la información exigida en la NTMD 0225-A5, se debe evidenciar de forma clara y puntual el nombre del fabricante, número de serie o referencia y modelo del chaleco balístico sometido a pruebas.</u> El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerá el laboratorio donde se llevarán a cabo las pruebas de desempeño balístico, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas, dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Las pruebas serán supervisadas por un (1) funcionario de la Policía Nacional, quien asistirá a los ensayos a los cuales serán sometidos los chalecos balísticos enviados en cada entrega, para lo cual deberá coordinar la toma de muestra y rendir informe de la ejecución de mencionadas pruebas, éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional y asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución Nro. 2842 del 19/07/2024 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones". (el atestiguamiento presencial aplica para procesos de adquisición de 151 unidades o superior, si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a 151 unidades, la verificación y atestiguamiento de los ensayos de resistencia balística será acordada por el supervisor y el contratista). Los resultados de las pruebas de desempeño balístico (resistencia balística BFS, Límite Balístico de referencia (BL) y resistencia antifragmentos de referencia V50, deben ser presentados dentro del plazo de ejecución del contrato y antes de la recepción del lote(s) de entrega. La cantidad de chalecos antibalas nivel IIIA objeto de destrucción empleados en las pruebas de desempeño balístico, deben ser entregados junto con el lote a entregar, sin costo adicional para la Policía Nacional. 4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO. Para la evaluación de los requisitos generales, de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0028-A9, una vez se tenga el 100% del producto		

Página: 39 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	terminado del lote a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad, la realización del muestreo correspondiente y la extracción de muestras para evaluación, el cual se realizará con el acompañamiento de la supervisión del contrato. Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad emite el informe de resultados respectivo (ILE). Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestiguamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. En caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos específicos y generales los chalecos objeto de destrucción deben ser repuestos por el contratista sin costo para la Policía Nacional. El supervisor del contrato en coordinación con el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, realizará visitas aleatorias de seguimiento durante el proceso de producción, para verificar la trazabilidad de los materiales declarados conformes y empleados en la confección de los chalecos. La conformidad a nivel de requisitos específicos y generales con la norma NTMD 0028-A9 y NTMD 0225-A5 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos. PRUEBAS DE RECEPCION Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones de obligatorio cumplimiento estipuladas en las Normas Técnicas de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en el presente documento técnico no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los chalecos que conforman el lote evaluado, para lo cual el proveedor contará hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar la falencia. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES El supervisor del contrato a través del Grupo de Armamento, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos en materia prima, requisitos balísticos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por el Grupo Control de Calidad y por el contratista. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0028-A9, NTMD 0225-A5 no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes. DECLARACIONES DE CONFORMIDAD Para la recepción de los bienes, el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.4 'DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD' de la norma NTMD 0028-A9. Es importante resaltar que mencionadas declaraciones de conformidad también contemplan la entrega de informes de resultados satisfactorios asociados a otras normas técnicas, (ensayos balísticos anti fragmentos) REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO		
27			

Página: 40 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Prevía coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los chalecos a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionadas formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo de Armamento de la Policía Nacional. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS BALÍSTICOS El informe de resultados obtenido en las pruebas de desempeño balístico, debe ser analizado por el supervisor del contrato a través del Grupo de Armamento, para evaluar el cumplimiento a los criterios de aceptación establecidos por las normas técnicas NTMD 6028-AS y NTMD 0225-AS. TALLAJE El supervisor del contrato y el Almacenista de Armamento, deben verificar que los elementos que van a ser entregados correspondan en cantidad a lo requerido de acuerdo al numeral 14 del presente Anexo Técnico. Cualquier modificación a las cantidades a entregar por cada talla debe ser aprobada por el supervisor del contrato.		
28	CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD: Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada uno de los chalecos antibalas nivel IIIA, se debe entregar una cartilla "manual del usuario" donde contenga indicaciones sobre el uso y modo de empleo, recomendaciones de seguridad, cuidados, limpieza y almacenamiento, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.		
29	LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso será en las instalaciones establecidas en la reunión de coordinación.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
30	IMAGENES ILUSTRATIVAS		
	 <i>Imagen ilustrativa forro parte delantera</i>  <i>Imagen ilustrativa forro parte trasera</i>		



NIT.79.555.079-0

Bogotá, 26 de febrero de 2016

SEÑORES
ALCALDIA DE LA BELALCAZAR

Cordialmente me permito enviar cotización de los siguientes artículos

No.	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CHALECO BALISTICO MASCULINO NIVEL IIIA COLOR VERDE O AZUL CUMPLIENDO LA NTMD-0028-A9	6	4.850.000,00	29.100.000,00
2	CHALECO BALISTICO FEMENINO NIVEL IIIA COLOR VERDE O AZUL CUMPLIENDO LA NTMD-0028-A9	2	5.100.000,00	10.200.000,00
	TOTAL			39.300.000,00

Los elementos se encuentra exentos de IVA en virtud de la Ley 1819 de 2016 productos catalogados como material balístico con destino a la Seguridad Nacional Policía Nacional de Colombia.

OFERTA COMERCIAL VALIDA POR 30 DÍAS

ORLANDO PERDOMO VASQUEZ

Representante Legal

OFICINA PRINCIPAL: AV. CARRERA 30 No. 87-39. TEL: 6 34 64 80 - 7 44 86 12
info @ fuerzaelite.com. BOGOTÁ - COLOMBIA



NIT. 0900586300-4

Señores
ALCALDIA DE BELALCAZAR - CALDAS
 El Municipio.-

Cordialmente me permito enviar la cotización de los siguientes elementos, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO TOTAL PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
01	Chaleco balístico masculino nivel IIIA color verde o azul de acuerdo NTMD-0028-A8	1	2	4.530.000,00	28.392.000,00
02	Chaleco balístico femenino nivel IIIA color verde o azul de acuerdo NTMD-0028-A9	1	2	5.050.000,00	10.100.000,00
	TOTAL				38.080.000,00

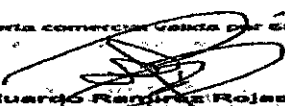
Los elementos se encuentran exentos de IVA en virtud de la Ley 1819 de 2016 productos catalogados como material balístico con destino a la Seguridad Nacional Policía Nacional de Colombia.

Se cuenta con el permiso de comercialización para los bienes objeto de la presente cotización expedido por autoridad competente, debido a que son de uso reservado de la fuerza pública.

La cotización incluye las tasas, impuestos y deducciones de la Alcaldía del Municipio de Belalcazar - Caldas.

Avenida Las Américas No. 44-51 Afros de Tenambí
Teléfono (066) 3217913 Celular 3220055612

Oferta comercial válida por 60 días a partir del veintiseis (26) de febrero de 2026


Eduardo Ramírez Rojas
 Representante Legal.-

Avenida Las Américas No. 44-51 Afros de Tenambí
Teléfono (066) 3217913 Celular 3220055612
 Belalcazar - Caldas

Página: 44 de 44	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA POLICÍA NACIONAL		

9. CONCEPTOS TÉCNICOS

se cuenta con viabilidad de fichas técnicas y adquisición de elementos según el comunicado oficial GS-2026-027655-DECAL, emanado del grupo de armamento DECAL- GARMA.

10. PRESUPUESTO DETALLADO

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ÍTEM
1	Chaleco de Protección Balística Nivel IIIA Masculinos.	Unidad.	6	\$ 4.830.000
2	Chaleco de Protección Balística Nivel IIIA Femeninos.	Unidad	2	\$ 5.050.000
				VALOR TOTAL

PRESUPUESTO TOTAL

FASE 1 año 2026	\$ 39.080.000
TOTAL, COSTO PROYECTO	\$ 39.080.000

11. COFINANCIACIÓN

Nombre del financiador	% financiación	Valor
11. N/A	N/A	N/A

12. DATOS DE CONTACTO

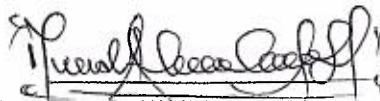
NOMBRE Y APELLIDOS. David Alberto Largo Henao
 CARGO. Comandante Estación de Policía
 GRADO. Intendente Jefe
 CORREO ELECTRÓNICO: decal.ebelalcazar@policia.gov.co
 TELÉFONO MÓVIL: 3137204422

FORMULADOR DEL PROYECTO:



Subintendente. OSCAR JOSE LEON BARCENAS
 C.C.: 1.030.642.165
 Secretario Encargado

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:



Intendente Jefe. DAVID ALBERTO LARGO HENAO
 C.C.: 1.128.268.697
 Comandante Estación de Policía